

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 15 de octubre de 1984.

Visto este expediente N° 974/84 S.S.A. caratulado "MIR, Iraúl S/licencia por enfermedad" y

Considerando:

Que con fecha 29 de agosto de 1984 el Servicio de Reconocimientos Médicos recomienda otorgar licencia médica por enfermedad desde el 11 de agosto de 1984 y hasta el 15 de marzo de 1985 al Auxiliar Principal de 5a. (P.O.M.) señor MIR, Iraúl, teniendo en cuenta el cuadro clínico que presenta el agente y de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 23, inc. a) de la Acordada N° 34/77,

SE RESUELVE:

1°) Otorgar licencia con goce de haberes al Auxiliar Principal de 5a. (P.O.M.) señor MIR, Iraúl, desde el 11 de agosto de 1984 y hasta el 15 de marzo de 1985, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 23 inc.a) de la Acordada 34/77.

2°) Regístrese, hágase saber a la Subsecretaría de Administración y resérvese en Secretaría.

JUAN ESCOBAR  
SECRETARIO DE CUERPO LEGISLATIVO  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION